

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*NÚMERO *922*Para *la mina* de *hierro* nombrada*"Navarra nº 76"*Del término de *el valle Bastan*

Interesado

D. Sociedad Alcantaruna

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Bilbao

Vecindad

Lampóna

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presentó poder en documento idéntico Numero 922

M. J. G.

Presentada en esta ciudad como apoderado de la So-
 lte. Gobierno ciudad anónima titulada M. J. G.
 civil a las diez na domiciliado en Bilbao a U. S. digo:
 de la mañana Que en termino del Valle de Baxtan
 de hoy treinta y punto llamado Orondo lindando por
 de Abril de mil y novecientos los cuatro runcos comunales y
 particulares desea adquirir treinta per-
 tenencias para la mina de hierro titula-
 da Navarra nº 76, verifique la designa-
 cion de este registro en la forma siguiente.

Se tomara como punto de partida
 la estaca nº 3 del registro c. Navarra nº 75
 y desde se mediran 200 m. al Sur y
 se colocara la 1ª estaca.

de 1ª a 2ª 1000 m. al Oeste
 de 2ª a 3ª 300 m. al Norte
 de 3ª a P. 1000 m. al Este

Quedando así cerrado el perimetro de
 las treinta pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico a U. S. que habiéndose

esta solicitud de registro con la can-
tidad de ciento cuarenta y siete ~~pro~~
tas que me propongo consignar den-
tro del plazo legal, se sirva dar al ex-
pediente la instruccion de Ley y Reglo-
mento, afin de que en su dia seme-
spida el correspondiente titulo de
propiedad.

Dios guarde a V. S. m. a. s.
Pamplona treinta de Abril de mil
novecientos.

Manuel Martinez


M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Dv

A.

DON *Juan Peres Mora* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Miguel Martinez vecino de Pamplona apto de la Sociedad Albarasna Abolicionista*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *...* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
treinta pertenencias de la mina nombrada "*Navarra 76*" de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Ossando* que linda
al *...* con *...* con terrenos del *común*
particulares

término jurisdiccional del *Valle Barta* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
la carta n.º 2 del registro "Navarra 76" y des-
de el se medirán 200 m. al N. y se colocará la
1.ª carta de 1.ª 2.ª base m. al N. de 2.ª a 2.ª
al N. de 2.ª a P. base m. al E. quedando así
cerrado el perímetro de las treinta pertenencias
solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *Abril* de mil *novecientos*

[Firma]

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Buztán.

Certifico: Que el edicto inserto al dor-
so, ha permanecido expuesto al público du-
rante sesenta días en los sitios de
costumbre.

Chigondol á once de Agosto de
mil novecientos.



Lino Plaza

12 Agosto 1900
A su expediente

Do
Ruchin

H

DON Tenaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Mamuel Martinez vecino de Pamplona como}
^{ap.º de la sociedad Alkazaruna domiciliada}
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil a las diez
y minutos de la mañana una solicitud de registro de
treinta pertenencias de la mina nombrada Navarra n.º 76. de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Olondo que linda
a los cuatro rumbos con terrenos comunes y particulares.

término jurisdiccional del valle de Barba distrito municipal de N
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la
estaca n.º 3. del registro Navarra n.º 79 y desde él se me-
dirán 300 m. al S. y se colocará la 1.ª estaca de 1.ª a 2.ª
1000 m. al O. de 2.ª a 3.ª 300 al N. de 3.ª a 4.ª 1000
m. al E. quedando así cerrado el perímetro de las
treinta pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos.

Tenaro Moso

3

Diligencia) El presente edicto ha estado expuesto al publico
los sesenta dias que marca la Ley.

Samplona 6 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto) Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Samplona

El Gobernador

Dr. Alcalde del valle Bastan

9 de Junio

Mexico 1908

Permito a V. adjunto
edicto de la misma titulada
Navarra no 46 sita en el
termino municipal, para que
lo exponga al publico por
espacios de 10 dias y en un
transcurso dicho plazo me
lo devuelva diligenciado al
dorso.

Dio,

M. Y. S.

Presentada á sus señas
de la tarde del día como apoderado de la "Sociedad Albarcasma",
de hoy. Pamplona domiciliada en Bilbao, á V. S. dice: Que con
primero de Agosto fecha treinta de Abril último, se solicitó el
registro de treinta pertenencias de mineral
de mil novecientos hierro para la mina nombrada "Navarra nº 26",
situada en término del valle Bortan.

Y, no contriniendo á la Sociedad,
continuar la tramitación del expediente, ten-
gase éste por renunciado, y sírvase V. S. dar
las órdenes á Hacienda para que le sea de-
vuelta la cantidad de ciento cuarenta y
siete pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m. p. a.
Pamplona 1.º de Agosto de mil no-
vecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
5

Ligeneia { Examinado este expediente y encontrandolo ajustado
a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la remun-
cia y se devuelva la carta de pago a la Delegacion
de Hacienda cuando las atenciones preferentes de
este Gobierno lo permitan.

Pamplona a dos de Julio de mil novecientos.

El Secretario.

M. Manuel Trechín

Miras
Negro Homenito
Nº

Querrase V. S. dar las órde-
nes oportunas para que le sea
devuelta a D. Manuel Mar-
tínez, la cantidad de ciento
cuarenta y siete pesetas, a' que
asociende la adjunta carta de
pago, que en 1º de Mayo úl-
timo, fué en esa Admin. de
Hacienda, para depósito del
registro de treinta pertenencias
denominado "Navarra nº 76";
acusándome recibo.

Dios etc. - fecho Pamplona
7 de Agosto de 1.º 90.

Dr. Admin. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

121

22 agosto 1900

Dr. Luis

Con la comunicación de V. S. fecha
7 de Agosto se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 12 de entra
da y 353 de registro del depósito de
147 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 1.º de Mayo
por D. Manuel Martínez
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 30
pertenencias titulada Navarra n.º 76
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

ligencia)

Presentada en este Gobierno civil y Negociado
de Fomento a las diez de la mañana de hoy.
Pamplona treinta de Abril de mil nueve-
cientos

El Secretario Accidental

[Firma]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisio-
nal hasta la presentacion de la carta de pago
anotese en el Libro correspondiente, publique-
se en el Boletin Oficial de la provincia,
remítase edictos al Alcalde del valle de Bar-
tan, colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que unos y otros esten
expuestos al publico por espacio de sesenta dias segun
previene la Instruccion del ramo.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos.

El Gobernador

[Firma]

[Firma]

ligencia)

En este día presenta carta de pago de ciento cua-
renta y siete pesetas.

Samplona primero de Mayo de mil novecientos

El Secretario acciobL



[Signature]